

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AL CONSEJO DIRECTIVO DE
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

- I. Hemos examinado el estado de posición financiera de Pronósticos para la Asistencia Pública (Organismo Público Descentralizado) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

- II. Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las políticas contables utilizadas por la administración de Pronósticos para la Asistencia Pública. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las políticas y bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.



BASES ESPECÍFICAS DIFERENTES A NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA ANTES PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

- III. Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, es política de Pronósticos para la Asistencia Pública preparar su información financiera conforme a las reglas y prácticas establecidas en la normatividad gubernamental aplicable, algunas de las cuales no coinciden con las normas de información financiera (antes principios de contabilidad generalmente aceptados). Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar los activos, pasivos y patrimonio del Organismo y los resultados del período de conformidad con normas de información financiera (antes principios de contabilidad generalmente aceptados).

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

NUEVA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS

- IV. En el presente ejercicio el Consejo de Administración aprobó un nuevo formato del estado de resultados, con un esquema más detallado. Las cifras del ejercicio de 2004, se integraron de la misma forma.

CAMBIO EN LAS POLITICAS ESTABLECIDAS PARA DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES

- V. Como se menciona en la nota 2, inciso f) a los estados financieros, a partir de 2005 la entidad decidió que los bienes adquiridos iniciaran su depreciación al mes siguiente de su registro de alta y no por ejercicios completos independientemente del mes en que se adquiría el bien, como lo venían haciendo hasta el ejercicio de 2004.



CONTINGENCIA**JUICIOS DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

- VI. Como se menciona en la nota 16 a los estados financieros, la Secretaría de la Función Pública, mantiene un proceso jurídico derivado de un juicio de nulidad promovido ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en relación con una resolución emitida por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, a raíz de un recurso de revisión interpuesto por G-Tech Corporation por una resolución a una inconformidad presentada por las empresas Intralot S.A. y Scientific Games Internacional, Inc. en la licitación pública internacional del servicio integral de toma de apuestas que realizó la entidad. El resultado final del litigio no puede ser determinado; por consiguiente, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos por cualquier afectación que pudiera derivarse del eventual resultado desfavorable de dicho proceso.

PASIVOS NO REGISTRADOS POR JUICIOS LABORALES

- VII. Como se indica en la nota 15 se tiene un laudo condenatorio por un total de \$ 5,445, miles por un juicio laboral, importe que la Administración de la entidad registrará en los estados financieros del ejercicio en el que se pague el adeudo, afectando los resultados de ese año y disminuyendo en consecuencia los enteros a la Tesorería de la Federación.

EVENTO SUBSECUENTE**MODIFICACION AL DECRETO DE CREACIÓN**

- VIII. Como se indica en la nota 1 a los estados financieros, el 20 de febrero de 2006, fue publicado en el diario oficial de la federación, el decreto mediante el cual se adiciona y reforma el Decreto de Creación de Pronósticos para la Asistencia Pública del 24 de febrero de 1978, con lo cual se amplió su objeto social.



OPINIÓN

- IX. En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Pronósticos para la Asistencia Pública (Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el ejercicio terminado en esas fechas, de conformidad con las bases y políticas indicadas en el párrafo III.

DESPACHO ALEJANDRO FRANK Y ASOCIADOS, S.C.



**C.P.C. RICARDO IBARRA ORTÍZ
SOCIO**

México, D.F.
22 de marzo de 2006